

INFORME DE ACTIVIDADES 2015

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA



Mexiquenses
más productivos

Mexiquenses
más productivos



LIC. P. JORGE CRUZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA

Dr. Eruviel Ávila Villegas
Gobernador Constitucional del Estado de México

Lic. Francisco Javier García Bejos
Secretario del Trabajo

Lic. Palemón Jorge Cruz Martínez
Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca

Lic. Moisés de Jesús Ramírez
Secretario General de Conflictos Colectivos y Huelgas

Lic. Sara Dávila Sánchez
Secretaria General Jurídico Laboral

Lic. María Alma Gutiérrez Escobar
Presidenta de la Junta Especial 1

Lic. María Guadalupe Mercado Guadarrama
Presidenta de la Junta Especial 2

Lic. Marisol Martínez Ayala
Presidenta de la Junta Especial 3

Lic. Ethel Verónica Uribe Sánchez
Presidenta de la Junta Especial 4

Lic. Jessica Imelda González Espíritu
Presidenta de la Junta Especial 5

P.C.P. Elvia Mejía Ordoñez
Secretaria Particular

Lic. Omar Ávila Castillo
Contralor Jurídico

C.P. Amyra Martínez Fajardo
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo

T.S. Luis Gonzaga Lechuga Aguilar
Jefe de la Unidad de Informática, Estadística y Cómputo

INTEGRANTES DEL PLENO

Lic. José Alfredo Martínez Pérez Castro
Representante Obrero de la Junta Especial 1

C.P. Jorge Díaz Tena
Representante Patronal de la Junta Especial 1

C. Isaura Emilia González Medina
Representante Obrero de la Junta Especial 2

Lic. Ma. de Lourdes Guadarrama Arasi
Representante Patronal de la Junta Especial 2

Lic. Juan Manuel Sánchez Jaramillo
Representante Obrero de la Junta Especial 2

M. en D. Manuel E. Pérez Garmendia
Representante Patronal de la Junta Especial 3

P.D.J. Trinidad Hidalgo Amado
Representante de los Trabajadores Administrativos de la UAEM
ante la Junta Especial 3

C. Iván Kevin Domínguez Flores
Representante de la Universidad Autónoma del Estado de México
ante la Junta Especial 3

Lic. Ana Rosa Guzmán Becerril
Representante Obrero ante la Junta Especial 4

Lic. Edith González Garduño
Representante Patronal ante la Junta Especial 5

Lic. Rebeca Valle Maya
Representante Obrero ante la Junta Especial 5

P.D. Alfredo Estrada González
Representante Patronal ante la Junta Especial 5



ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

ÍNDICE

PRESENTACIÓN7

JUSTICIA LABORAL EFICIENTE8

HUMANISMO, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA 15

CONCILIACIÓN 25

PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN27

MODERNIZACIÓN JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA..... 32

MENSAJE FINAL 38

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 fracción IX del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, tengo el honor de informar a ustedes, los resultados alcanzados durante el presente año, de conformidad al plan estratégico de este Tribunal.

El 2015 representó ya el tercer año de vigencia de la Reforma a la Ley Federal del Trabajo en que empezamos a observar resultados favorables en el mercado laboral como son el incremento del empleo con cifras que no se registraban desde hace más de una década; se han reportado los primeros datos de crecimiento efectivo en la contratación formal; se ha avanzado en la lucha en contra del trabajo infantil; y en las relaciones obrero patronales se ha mantenido la paz laboral en el país y desde luego en nuestra entidad.

En materia de justicia, nos hemos seguido adaptando a las nuevas reglas del procedimiento para cumplir con el mandato constitucional de brindar una justicia pronta, completa e imparcial.

JUSTICIA LABORAL EFICIENTE

Alcanzar una justicia laboral eficiente, ha sido una prioridad de este Tribunal, pues compartimos el postulado de los jurisconsultos romanos, que sostenían que nada se parece tanto a la injusticia como la justicia tardía.



Por ello, hemos aprovechado las herramientas que hoy nos proporciona la Ley Federal del Trabajo para avanzar en la celeridad procesal como son la creación del servicio público de conciliación, la división de la audiencia trifásica en dos, una de conciliación, demanda y excepciones y la otra, de ofrecimiento y admisión de pruebas; el impedimento de diferir las audiencias sin causa justificada; y el uso de herramientas tecnológicas e informáticas, entre otras.



Para alcanzar estos objetivos, ha sido invaluable la participación de los integrantes del Pleno de la Junta, que han demostrado la eficacia de la composición tripartita de los tribunales del trabajo para garantizar la paz y la estabilidad laboral.

Reitero mi reconocimiento a la participación responsable y profesional de los representantes de los trabajadores y de los patrones que integrando el Pleno y en cada una de las juntas especiales, han contribuido al cumplimiento de los objetivos de la reforma laboral.

Durante este ejercicio, **el Pleno aprobó 9 criterios jurídicos** que unifican la actuación de las Juntas Especiales y del área de Conflictos Colectivos y Huelgas en temas que tienen que ver con la transparencia, la eficacia y la certeza jurídica en las actuaciones y resoluciones de este órgano jurisdiccional, siendo estos los siguientes:

1 *Personalidad en el juicio laboral. Quienes intervengan con el carácter de abogado, o licenciado o pasante en derecho, deben presentar la cédula profesional o cédula de pasante vigente para ejercer dicha profesión, expedida por autoridad competente.*

Con este criterio se garantiza la asistencia profesional de las partes y se evita el riesgo de ser deficientemente representadas.

2 *En la diligencia de requerimiento de pago o embargo, deberá estar presente personalmente el actor para realizarla.*

De esta manera se certifica que el trabajador sigue participando directamente en el juicio y no solamente su representante jurídico.

3 *La carta poder para comparecer a juicio, deberá referir el nombre de la persona o personas a quienes demanda.*

Este criterio nos permitirá prevenir a los trabajadores, desde el inicio del juicio, para que cubran con este requisito y se evite, la concesión de amparos a causa de esta formalidad.

4 *La comparecencia del actor, es obligatoria en las audiencias de remate.*

Lo que garantizará que los trabajadores participen activamente, inclusive, en la última etapa del procedimiento de ejecución.

5 *Se limita la deducción de los bienes sujetos a remate, a partir de la tercera almoneda, con el fin de no generar detrimento en el valor de los bienes embargados.*

Con esta interpretación se evita que los bienes que se rematan pierdan su valor en perjuicio de las partes.

6 *Para el efecto de sancionar un contrato colectivo de trabajo, las partes deberán establecer cláusulas de productividad que especifiquen las acciones y programas para mejorar la producción de la fuente de trabajo.*

De ésta manera la Junta se suma al cumplimiento de los objetivos de la Reforma Laboral y del Comité Estatal de Productividad para incrementar la competitividad de nuestra entidad.

7 *Modificaciones, aclaraciones y enderezamiento a la demanda, se acuerdan en la audiencia de Conciliación Demanda y Excepciones.*

Medida necesaria para lograr la mayor economía y concentración, impactando en la celeridad procesal.

8 *Reinstalación o indemnización constitucional. Salarios vencidos, se estará a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, que los limita al pago de 12 meses de salario.*

Con esta medida se da seguridad jurídica a las partes ante la diversidad de criterios que han emitido los tribunales federales. Y

9 *Recuento para determinar la titularidad de un contrato colectivo de trabajo, buenas prácticas dirigidas a garantizar que, en su desahogo, los trabajadores emitan su voto en forma personal, libre, directa y secreta.*

Se abona así a la libertad y democracia sindical.

Con los criterios que fueron aprobados durante este ejercicio, nos permiten contar a la fecha, con **87 de estos postulados normativos** que orientan la actuación del tribunal.

Se destaca la coordinación que se ha logrado con la Junta de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco para unificar estos criterios y ofrecer a los justiciables en el Estado, la congruencia necesaria en la tramitación del procedimiento laboral.

3,854 Emplazamientos a Huelga Resueltos
75 Demandas de Titularidad Resueltas
4,592 Depósitos de Contratos Colectivos
29,438 Registro Histórico de Contratos Colectivos

En Materia colectiva se resolvieron en lo que va de la presente administración 3,854 emplazamientos a huelga y 75 conflictos de titularidad intersindicales; y se han depositado 4,592 Contratos Colectivos para alcanzar hoy, un registro histórico de 29,438 Contratos en la jurisdicción de esta Junta.

Todo lo anterior, ha hecho posible que **en los últimos 38 meses no haya estallado ninguna huelga**, ni haya existido alteración del orden público que haya afectado a la planta productiva del Estado.

Este es sin duda uno de los mejores ejemplos que demuestran la eficacia de la composición tripartita de los tribunales laborales, pues atendiendo a nuestra tradición y práctica jurídicas, con la participación de los representantes del gobierno, de los trabajadores y los patrones, hemos construido el mejor espacio para solucionar los conflictos a través de la conciliación.

Por ello Nuestro reconocimiento, una vez más, a la representación obrera y patronal, por su responsabilidad social que ha logrado un clima de armonía y de construcción de acuerdos en beneficio de la actividad productiva en nuestra entidad.

14,084 Juicios individuales Resueltos
39% de Incremento
33,506 Trabajadores Beneficiados
1,524 Millones de Pesos Entregados
300% de Incremento de la Etapa Postulatoria a la Probatoria

En lo que se refiere a los conflictos individuales, en los últimos 4 años se han resuelto 14,084 juicios, lo que representa un incremento del 39% respecto al mismo periodo de la administración anterior y una cifra histórica de este Tribunal.

Con lo anterior, ha sido posible beneficiar a 33,506 trabajadores, quienes han recibido 1,524 millones de pesos por concepto de indemnizaciones y prestaciones laborales a que tenían derecho por despidos injustificados, principalmente.

En este rubro quiero destacar que el mayor porcentaje de los juicios laborales en trámite, tiene menos de 1 año y las audiencias se programan en lapsos máximos de 2 meses, cifras muy por debajo de los promedios nacionales.

Asimismo, se ha tenido un incremento sin precedentes del 300% en el número de juicios que han pasado de la etapa postulatoria a la probatoria, debido al impacto de la reforma laboral que ha favorecido la celeridad procesal al evitar el diferimiento de las audiencias.

Constitucionalmente, el proceso del trabajo se rige por normas de orden federal, por lo que resulta indispensable la coordinación e intercambio de experiencias entre los tribunales laborales, por ello y encabezados por nuestro Secretario del Trabajo se ha impulsado una política activa en el concierto



nacional, como son la firma del convenio de colaboración con la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje representada por el Maestro Jorge Alberto Zorrilla, celebrado el pasado 8 de julio, mediante el cual se acordó el intercambio de experiencias exitosas y el apoyo recíproco para el mejoramiento de la Justicia laboral.

En octubre de este año asistimos al Congreso Nacional de Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje (CONAJUNTAS), en donde los tribunales laborales del país acordamos fortalecer la equidad de género en la impartición de la justicia; dar inicio a las Jornadas Nacionales de Conciliación; estrechar la coordinación entre estos órganos jurisdiccionales; adoptar el criterio de la obligatoriedad del voto libre, directo y secreto en los recuentos por titularidad de los Contratos Colectivos de Trabajo; y avanzar en la publicación de los instrumentos jurídicos derivados de las relaciones colectivas del trabajo.

Estos acuerdos han sido debidamente cumplimentados por éste tribunal, reiterando nuestro compromiso de sumar esfuerzos con nuestros pares en el ámbito nacional.

HUMANISMO, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

El Programa Estratégico de la Junta contempla como principios éticos en la impartición de la justicia laboral, el humanismo, la honestidad y la transparencia.



Para atender esta línea de trabajo, hemos dado cumplimiento al convenio suscrito con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para observar el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género.

El Pleno de la Junta reformó su Reglamento Interior, incorporando normas que permiten hacer efectivo el principio de igualdad, a que se refieren los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propiciando una impartición de justicia libre de discriminación por razón de género.



Asimismo, se han promovido foros de difusión y análisis, destacando la conferencia dictada por la Doctora Luz María Zarza Delgado, Consejera Jurídica del Gobierno del Estado, en el marco del Día Internacional de la Mujer, con el tema “Entendiendo la Perspectiva de Género” y que en forma amena y con un enfoque de modernidad, aportó herramientas prácticas que contribuyen a la equidad de género en la impartición de la justicia.



Para fortalecer la cultura del respeto a los Derechos Humanos se participó en la firma del convenio de colaboración entre la Secretaría del Trabajo, la Comisión de Derechos Humanos, y los Tribunales Laborales, para establecer las bases de coordinación para la capacitación de los operadores jurídicos y desarrollar acciones que garanticen el pleno cumplimiento de los principios pro persona contenidos en la Norma Constitucional y en los tratados internacionales suscritos por nuestro país.



Derivado de este convenio, el personal Jurídico participó en el taller de capacitación, en el que se reflexionó sobre la teoría general de los Derechos Humanos, su relación con el servicio público, los sistemas de protección de éstos derechos en el contexto internacional, naturaleza y funciones de la Comisión de Derechos Humanos, discriminación y los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

Agradezco al Maestro Baruch Delgado Carbajal, Presidente de la Comisión, su invaluable apoyo en la realización de estos talleres, así como su orientación para impulsar la observancia de los Derechos Humanos en los Tribunales Laborales.

Adicionalmente, el Pleno de la Junta aprobó el **Protocolo de Atención para Grupos Vulnerables**, en los casos en que se involucren derechos de los trabajadores menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, indígenas, migrantes o con relación a la perspectiva de género.

Con éste protocolo, único en su tipo en los tribunales laborales, se han tomado las medidas para cumplir con el mandato constitucional de protección, garantía y promoción de los derechos humanos de todas las personas y ofrecer una justicia laboral sin discriminación y con atención prioritaria a quienes requieren de nuestra solidaridad y comprensión.

Quienes participamos en el sistema de impartición de justicia estamos obligados a tener un comportamiento ejemplar basado en valores, pues solo así se puede cumplir la alta responsabilidad de ejercer la función jurisdiccio-

nal. Esta fue la motivación para que el Pleno de la Junta aprobara el Código de Ética que contiene los postulados y principios que deben observar sus servidores públicos para asegurar la transparencia y honestidad en el ejercicio de sus funciones.

Una característica singular de nuestro Código de Ética y que lo hace diferente a los que actualmente existen en los Tribunales del País es que, el Comité encargado de promover su aplicación, se integra por representantes de la sociedad civil y servidores públicos de la Junta. Creemos que la responsabilidad para contar con instituciones transparentes, corresponde en primer lugar a los servidores públicos, pero también a los usuarios de nuestros servicios.

PROTECCIÓN,
GARANTÍA Y
PROMOCIÓN
DE LOS DERECHOS
HUMANOS



Agradezco que en este comité hayan aceptado incorporarse la Directora de la Facultad de Derecho de la UAEMEX, Dra. Inocenta Peña Ortiz; la Presidenta del Colegio de Abogados del Estado de México, Maestra Irma Leticia Cisneros Basurto; el Presidente de la Cámara de Comercio del Valle de Toluca, Lic. Marco Antonio González Castillo; la representante legal de la Federación Regional de Trabajadores del Valle de Toluca, Lic. Norma Patricia García Flores y el Dr. Víctor Manuel Pineda Gutiérrez, Secretario General de la Federación de Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UAEMEX. La trayectoria y prestigio profesional de todos ellos, contribuye al cumplimiento de los objetivos de nuestro Código de Ética.

CONTAR CON
INSTITUCIONES
TRANSPARENTES,
CORRESPONDE A LOS
SERVIDORES PÚBLICOS
Y A LOS USUARIOS DE
NUESTROS SERVICIOS



Para destacar el evento de creación de nuestro Comité, contamos con la distinguida presencia de la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Dra. Margarita Beatriz Luna Ramos, quien en forma magistral disertó sobre la Ética Judicial. Fue un alto honor recibirla, pues fue la primera ocasión que una representante de nuestro más alto tribunal compartiera sus conocimientos y experiencia con los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales laborales del Estado.



Adicionalmente, nuestro Comité se ha sumado al programa del Ejecutivo del Estado denominado “*Pacto con Valor*” para promover mensualmente pláticas de reflexión y difusión sobre valores, habiendo desarrollado los temas sobre Generosidad, Honestidad, Transparencia, Responsabilidad y Solidaridad.

La información pública y la transparencia, hoy en día, son postulados básicos de nuestro Estado de Derecho y de la vida democrática de nuestro país que impacta no solo a las instituciones públicas sino también a las organizaciones sociales como los sindicatos de trabajadores.

De acuerdo a las nuevas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, las autoridades laborales tenemos la obligación de hacer pública la información relacionada a los **contratos colectivos de trabajo, reglamentos interiores, registros y estatutos sindicales.**

Para cumplir con lo anterior y en base al diálogo social que caracteriza al sector laboral de nuestro Estado, en el seno de los Plenos de las Juntas, del Consejo Estatal de Productividad y con la participación de las organizaciones de trabajadores y patrones se analizaron los alcances de estas normas y se definieron los criterios de aplicación para garantizar la paz laboral que nos es característica y al mismo tiempo acatar las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Como parte de este proceso, a la fecha, este Tribunal ha digitalizado la totalidad de dichos documentos rectores de las relaciones colectivas de trabajo y se preparan las versiones públicas que serán incluidas en breve en las páginas de *internet* de esta institución.

Reconocemos la respuesta solidaria que hemos encontrado en las organizaciones de trabajadores de nuestro Estado para sumarse a los nuevos requerimientos que la sociedad exige para tener un sindicalismo auténticamente representativo, transparente, democrático y libre.

Los mismos principios han sido observados en la administración de los recursos que opera este Tribunal, cumpliendo en tiempo y forma con la normatividad en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.



37 Millones 140 mil pesos ejercidos
92% en pago de servicios personales
8% en materiales, suministros y servicios generales
15 Años con el mismo techo presupuestal

Se ejercieron recursos por 37 millones 140 mil pesos, de los cuales el 92% correspondió al pago de servicios personales y el 8% a los rubros de materiales, suministros y servicios generales, destacando que en los últimos 15 años se ha mantenido el mismo techo presupuestal.

3 Recomendaciones de mejora
8 Procedimientos disciplinarios iniciados
2 Han sido procedentes
4 Absolutorios
2 En trámite

El órgano de Control Interno ha verificado el cumplimiento de los ordenamientos que regulan el ejercicio de los recursos y la responsabilidad de los servidores públicos, a través de auditorías administrativas y jurídicas, emitiendo 3 recomendaciones de mejora. Así mismo, se iniciaron 8 procedimientos disciplinarios, de los cuales 2 han sido procedentes- lamentablemente uno de ellos concluyó con el cese de un Secretario de Acuerdos- 4 fueron absolutorios y 2 se encuentran en trámite.

CONCILIACIÓN

La Conciliación fue nuevamente la principal herramienta empleada para solucionar los conflictos colectivos e individuales que se tramitaron ante la Junta.

Por segundo año consecutivo contamos con el Servicio Público de Conciliación a que se refiere la reforma a la Ley Federal del Trabajo, lo que ha permitido ofrecer a los justiciables, una atención profesional, con servidores públicos altamente capacitados.

Hoy, a diferencia de años anteriores, disponemos de un conciliador de tiempo completo asignado a cada una de las Juntas Especiales, por lo que las partes pueden acceder a éste servicio en forma permanente, en cualquier etapa del juicio y con ello, el personal jurídico puede destinar su tiempo a la atención del procedimiento, en beneficio de la celeridad procesal.

Esto ha sido posible gracias a las estrategias transversales que ha promovido el Secretario del Trabajo en la Entidad y que han permitido contar con el apoyo de la Dirección General del Trabajo para que los conciliadores que tiene a su cargo, participen en forma directa con los tribunales laborales.

Para fortalecer esta estrategia, durante el año se celebraron **10 jornadas intensivas de conciliación** y hemos dado inicio a las jornadas nacionales acordadas en la última reunión de la Conajuntas.



2,380 Juicios resueltos por conciliación
70% del total de los juicios solucionados
7 de cada 10 solucionados por este medio

Lo anterior, permitió que durante el presente año se resolvieran 2,380 juicios por conciliación, lo que representa el 70% del total, es decir se solucionaron por esta vía 7 de cada 10 juicios.

4,237
Convenios sin juicio celebrados
72%
de incremento respecto al 2012

Adicionalmente y gracias al uso de esta valiosa herramienta, fueron celebrados 4,237 convenios sin juicio ante las Juntas Especiales, lo que permitió evitar el mismo número de demandas. Esta cifra representó un incremento del 72% respecto del 2012, lo que sin duda es una de las consecuencias inmediatas de la reforma laboral, y confirma además, la importancia que tiene la terminación amigable de los conflictos.

PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

Para impartir una justicia de calidad en términos de lo que dispone el artículo 17 de la Constitución, se requiere de servidores públicos que cuenten con los mayores niveles de profesionalización y capacitación.

En congruencia con este principio y para dar cumplimiento a lo ordenado por las nuevas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para fortalecer el Servicio Profesional de Carrera y en base a los lineamientos del Sistema de Capacitación de la Junta, se otorgaron las facilidades necesarias para que el personal jurídico participe en estudios de posgrado, cursos, diplomados y conferencias que permitan su desarrollo profesional y su actualización jurídica.

Además de las conferencias magistrales y talleres sobre Ética Judicial, Equidad de Género, Valores y Derechos humanos, se impartió un ciclo de conferencias con temas jurídicos de actualidad, con motivo del día del abogado.



Para abordar “El impacto de la Reforma Fiscal en el Área Laboral, contamos con la participación del Maestro Oswaldo Reyes Corona, Director de Alta Planeación Fiscal y conferencista nacional en el tema.



“La Trascendencia de los Juicios Orales en el Derecho del Trabajo”, fue magistralmente tratada por el Doctor Alberto Fabián Mondragón Pedrero, especialista en juicios orales e integrante del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.



El maestro Carlos Augusto Siqueiros, Titular de la Unidad de Funcionarios Conciliadores de La Secretaría del Trabajo del Gobierno de la República, compartió con nosotros la conferencia sobre “La Función Conciliadora en los Tribunales Laborales”.



El licenciado Luis Monsalvo Valderrama, Catedrático de la UNAM, disertó sobre “La Evolución del Derecho Laboral a partir de la Constitución de 1917”, como parte de los festejos con que este Tribunal participa con motivo del Centenario de nuestra Ley Fundamental.

Adicionalmente y a partir de agosto pasado, 15 servidores públicos de la Junta participan en el diplomado en Derecho Colectivo y Sindicalismo, actividad que concluirá en marzo del próximo año.

Reconozco el esfuerzo y el interés de los operadores jurídicos de la Junta por seguir preparándose y participar en las actividades de capacitación, incluso, después de concluir su jornada laboral.

MODERNIZACIÓN JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA

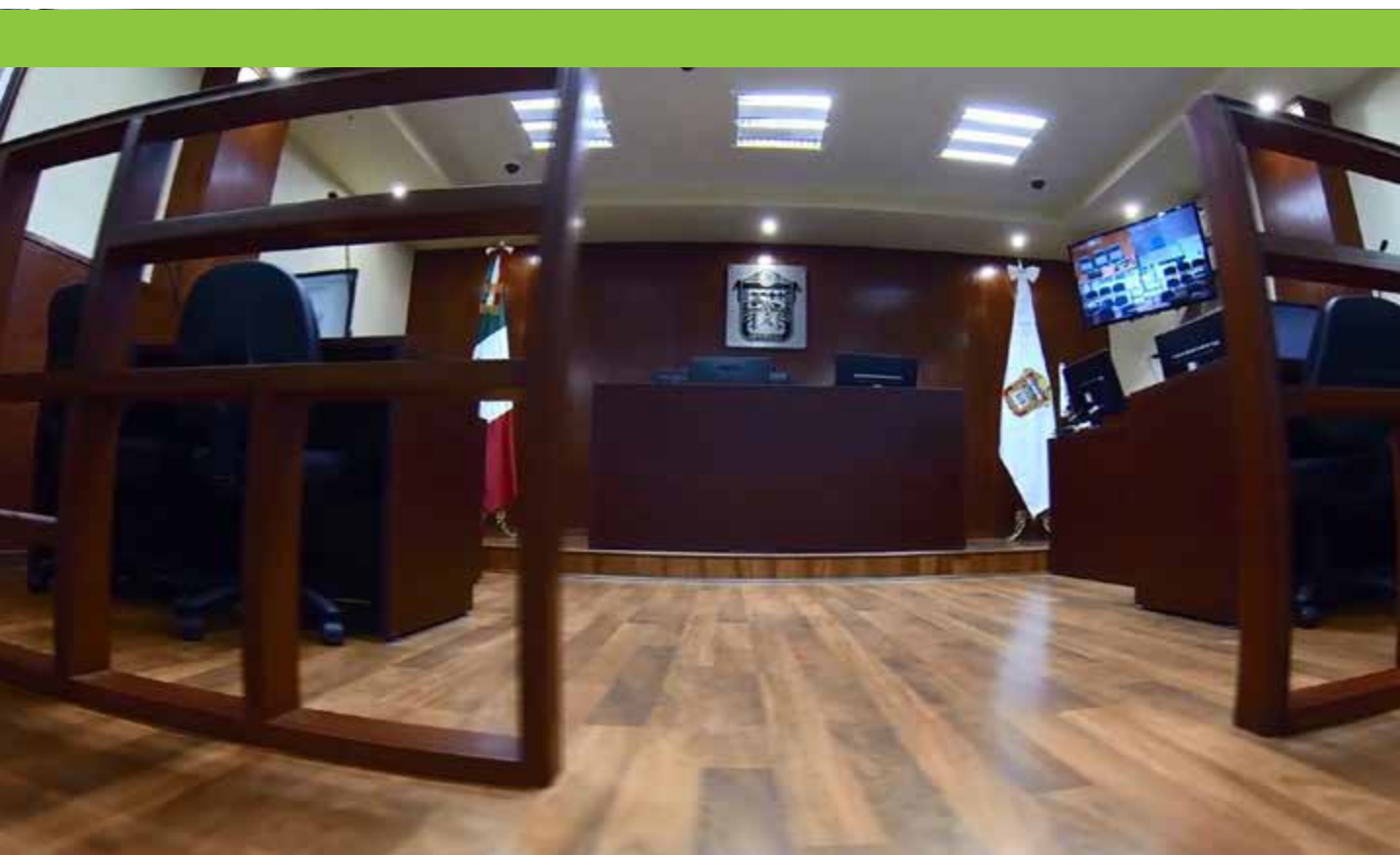
Para prestar mejores servicios y cumplir cabalmente con las funciones que corresponden a la administración pública, ésta necesariamente tiene que actualizarse y hacer uso de las nuevas herramientas que proporcionan los avances científicos y tecnológicos.

Los órganos impartidores de justicia no son la excepción y en los últimos dos años, los tribunales laborales del Estado han iniciado una etapa de modernización de sus instalaciones, equipos informáticos y procesos de gestión administrativa.



Agradecemos al señor Gobernador que por primera ocasión, después de más de 15 años, autorizara un programa de apoyo a la impartición de la Justicia Laboral para hacerla más eficiente y estar a la altura de los requerimientos que hoy demanda el sector productivo.





Derivado de éste programa, se renovó la totalidad del equipo de cómputo y se crearon 4 salas de juicios orales dotadas con equipo tecnológico de última generación que permiten la grabación de las audiencias en audio y video y ofrecen a las partes espacios dignos que facilitan el desarrollo de las diligencias. Se substituye así, la incómoda barandilla que ha caracterizado a los tribunales del Trabajo.



Para su adecuado funcionamiento, fue necesario realizar cambios en los procesos administrativos para hacerlos más eficientes, como el hecho de contar con la presencia de tiempo completo de los representantes de los trabajadores y de los patrones, pertenecientes a la Confederación de Trabajadores de México, CTM y a la Confederación Patronal de la República Mexicana, COPARMEX, a cuyas dirigencias agradecemos su apoyo solidario y su incorporación a esta estrategia de modernización.



Estas Salas, han representado no solamente una mejora evidente en la dignificación de los espacios en que se imparte justicia, también ha impactado en la celeridad procesal, pues en los primeros 7 meses de funcionamiento, fue posible incrementar el número de asuntos resueltos en un 117% y los tiempos de duración promedio de los juicios disminuyeron hasta en un 61%.

Es conveniente destacar que de acuerdo a los estudios realizados por el Instituto Mexicano de Competitividad, esta estrategia significa un elemento fundamental para dar certeza al mercado laboral y contribuye a elevar la productividad de nuestra Entidad.

El impulso que el Ejecutivo del Estado ha dado a la justicia laboral, incluye la actualización de nuestra legislación para asegurar el cumplimiento de los objetivos sociales de la Ley Federal del Trabajo.



La reforma al Código Penal del Estado, hoy es una realidad al incorporarse la figura del “Fraude procesal”, como parte de los delitos cometidos en contra de la administración de justicia.

Así se contribuye a erradicar las malas prácticas, el dolo, la mala fe y la simulación de las partes en los juicios; siendo nuestro Estado, el único en el país, que contempla el fraude procesal por alteración de las condiciones de trabajo y ya se integran diversas carpetas de investigación ante la Procuraduría de Justicia del Estado, por este motivo.

Con esta reforma, se da respuesta al reclamo ciudadano para dignificar los juicios laborales, afrontando de manera decidida, a quienes actúan en contra del principio de la buena fe procesal y de la administración de justicia.

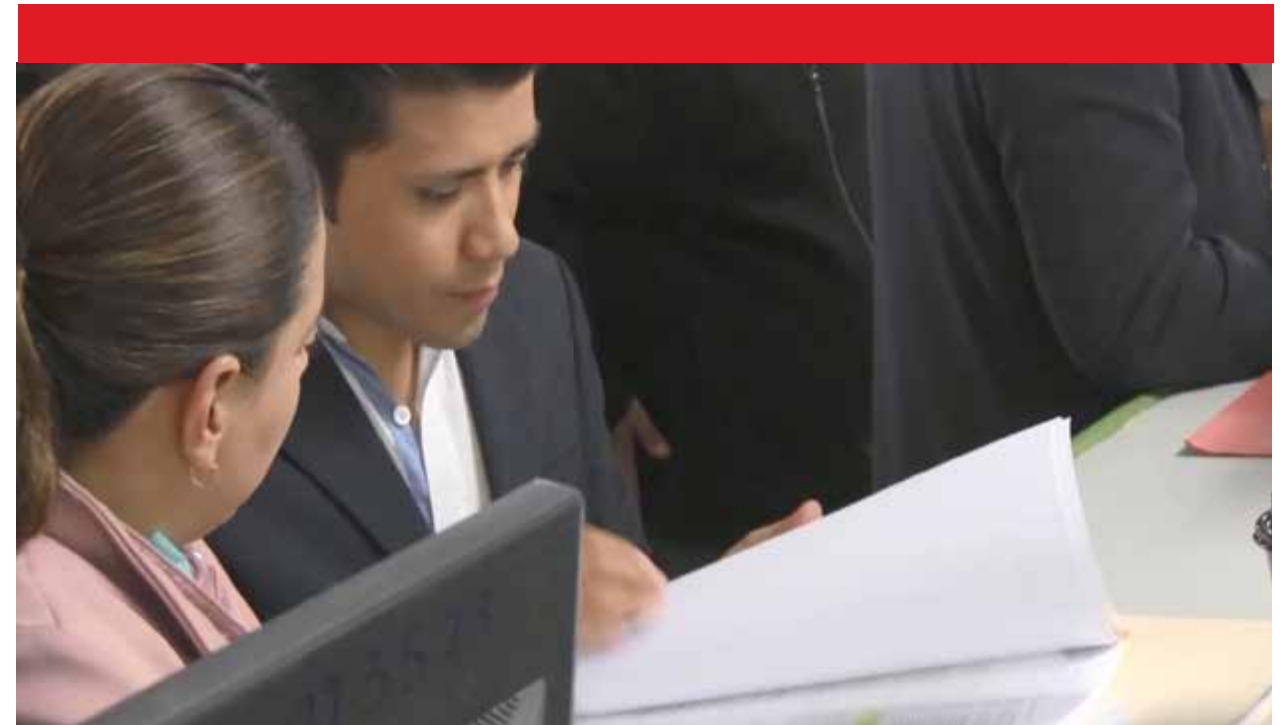
MENSAJE FINAL

Las condiciones actuales del mercado de trabajo y la comunidad laboral, demandan un efectivo acceso a la justicia, una justicia de calidad, expedita y transparente.



El Presidente de México, licenciado Enrique Peña Nieto, en su mensaje a la Nación *“Por un México en paz con justicia y desarrollo”* pronunciado en noviembre del año pasado, señaló la necesidad de fortalecer la justicia cotidiana, aquella que demanda la mujer, a quien le niegan el divorcio, el trabajador al que no le pagan su salario, o quien no puede cobrar una deuda.

Contar con un adecuado acceso a la justicia y mecanismos eficientes de solución de controversias, generan incentivos para que los derechos se reivindiquen y los acuerdos se cumplan, produce consecuencias para quienes transgreden los derechos de otros y con ello reduce la impunidad y la corrupción, al tiempo que mejora la capacidad del Estado para dar una respuesta a los problemas sociales.



Una justicia lenta e ineficiente crea un entorno de incertidumbre que afecta negativamente las condiciones de crecimiento y de bienestar.

Nos congratulamos, que en el Estado de México, gracias a la visión de nuestro Gobernador, el doctor Eruviel Ávila Villegas, en respuesta a la convocatoria del Presidente de México, se ha avanzado con decisión en el proceso de cambio que requieren las instituciones que imparten la justicia del Trabajo, a través del programa de apoyo para modernizar y eficientar la justicia laboral, anunciado al finalizar el 2013 y cuyos resultados, hoy son evidentes.



Ha definido una política pública de acceso a la justicia laboral con objetivos precisos y mensurables, que se constituyen en una puerta de entrada a la reconstrucción de la solidaridad y la confianza ciudadana.

Con la Creación de las salas de Juicios Orales, el mejoramiento de las instalaciones de estos tribunales, su equipamiento tecnológico, la profesionalización de los operadores jurídicos y la reingeniería de procesos, ha dado inicio a una transformación institucional que sienta las bases para cumplir las reglas básicas de la convivencia democrática en una sociedad plural y compleja.

El proceso de cambio en la justicia cotidiana en materia laboral ha iniciado en nuestra entidad y debe seguir avanzando con paso firme.

Aún tenemos pendientes que nuestro pleno ha recomendado atender, como son: la mejora y homologación de los salarios de los operadores jurídicos; continuar con la modernización de las instalaciones en que se imparte justicia; avanzar en la profesionalización y la capacitación del personal; y fortalecer a estos Tribunales a través de figuras que agilicen la suficiencia presupuestal y el ejercicio de sus recursos.

Agradezco, el compromiso de mis compañeros servidores públicos, cuyo profesionalismo y vocación han sido determinantes para obtener los resultados alcanzados. Este informe es un recuento de lo realizado por todos.

Ratifico el compromiso para seguir aportando nuestro esfuerzo y capacidad para construir las bases de una nueva estructura institucional que reinvente la cultura de impartición de justicia.



Esta es ocasión propicia para reconocer, nuevamente, el trabajo del Titular de esta Secretaría, nuestro amigo y líder, Javier García Bejos, quien ha logrado que hoy, la impartición de la justicia laboral, en el Estado, presente un nuevo rostro y evolucione con paso firme para alcanzar la legítima aspiración ciudadana de contar con tribunales dignos y eficientes.

Nos sumamos pues a la convocatoria del Presidente de México para que trabajadores, empresarios y autoridades conjuntemos esfuerzos para crecer, ser más competitivos y alcanzar mayores niveles de bienestar.